

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.  
**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestrales.  
 Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.  
 Los no suscritores 12.  
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### —De La Correspondencia:

Se ha dispuesto que los aspirantes del colegio naval que lleguen á probar un verdadero conocimiento en un idioma antes de la época que se les exige, ya sea por su capacidad y disposicion, ó por la suficiencia que probasen en aquel de que se examinan á la entrada, puedan dedicarse al estudio de otro idioma, admitiéndoles en el último exámen la nota de *mediano*.

—Debiendo llevarse á efecto la ley de 19 de julio de 1849, que establece el nuevo sistema de pesos y medidas, y á fin de que con la debida oportunidad puedan subastarse y construirse las colecciones de que han de ser provistos todos los pueblos cabezas de partido, se ha espedido con fecha 7 del corriente una circular á los gobernadores de las provincias recomendándoles se incluyan en los presupuestos municipales adicionales al ordinario del corriente año, 3,000 reales en concepto de gasto obligatorio para atender al coste de los objetos que se espresan en la nota que á la circular acompaña.

—El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 28 de diciembre último que el estado sanitario de aquella colonia es mas satisfactorio de lo que debia esperarse de la estacion.

—Se nos ha asegurado que el señor marqués de la Vega de Armijo tiene el pensamiento de disponer que algunos, ó tal vez todos los ingenieros que sirven en su ministerio, sean substituidos por empleados de la administración civil, con el fin de po-

der aumentar en algunas provincias el número de aquellos empleados facultativos.

—Tenemos entendido que se ha resuelto (con el consentimiento de la Gran Bretaña) por los gobiernos de París y de Madrid, que sus ejércitos marcharán directamente de Veracruz á la capital de Méjico, y suprimirán allí un poder ejecutivo, que es aun mas tirano con sus compatriotas, que desleal con las potencias europeas. Creemos que las fuerzas que ya han enviado Francia y España, además de los imponentes recursos de esta última potencia, que tiene en la próxima isla de Cuba 35,000 soldados, bastarán para vencer instantáneamente la oposicion de los generales Juarez y Uruga, y dejar de una vez á los aliados dueños del campo y del gobierno.

—Las flotillas francesas é inglesas, segun noticias acabadas de recibir, han llegado á Buenos Aires. Circulan con mucha consistencia rumores de que Francia é Inglaterra piensan intervenir en aquella república.

—Dice una correspondencia de la *Crónica*:

*Tánger 6 de febrero.*—Uno de los moros que gozan de mas prestigio en el imperio, mozo bastante listo y como de unos 30 á 35 años, ha conseguido con la predicacion de sus doctrinas, basadas sobre la religion, ponerse al frente de un número bastante crecido de rebeldes, declarando la guerra al actual emperador, como indigno de ocupar el trono, por haber violado la ley mahometana, entregando á los cristianos los tesoros del imperio. Habiendo llegado este acontecimiento á noticia del gobernador de la provincia teatro de la rebelion, en-

vió para sofocarlo 50 caballos á las órdenes de un jefe de su confianza. Las tropas reales fueron completamente derrotadas y perseguidas hasta muy cerca de la casa donde se encontraba el gobernador, que salió al encuentro de los sublevados con doble fuerza que la que habia sido vencida. Despues de una sangrienta y reñida batalla, quedaron los rebeldes por segunda vez dueños del campo, pereciendo en la accion el gobernador y sus dos hermanos. El número de heridos fué bastante considerable, contándose entre ellos varios individuos de la familia del gobernador, de cuyo palacio se apoderaron. La sublevacion toma incremento y se hacen fatales augurios para el porvenir de la familia reinante.

—Escriben de Roma el 5 que el cardenal Antonelli ha declarado al marqués de Lavalette, que el Papa abandonaria la ciudad inmediatamente, si los piemonteses llegasen á ocuparla, ó si se la diese una guarnicion mista. El embajador francés ha guardado silencio.

—Para hacer su estreno en el Senado, prepara M. de La Guernoniere un gran discurso en favor del mantenimiento de la ocupacion de Roma.

—Se confirma el viaje de Garibaldi á Nápoles. El general visitará el litoral Italiano del Adriático, y hará una visita á su hermano, establecido en la ciudad de Bari.

—La Guardia Nacional en veintiocho provincias de Italia, cuenta las fuerzas siguientes: los guardias nacionales en servicio ordinario, son 402,002; los guardias de la reserva, 325,868; los movilizados en servicio ordinario, 180,941, y los de igual clase que componen la reserva, 133,175.

—El príncipe de Gales, heredero del trono de Inglaterra, ha marchado ya á su viaje al Oriente en el buque de guerra *Osborne*, el cual permanecerá en el Mediterráneo al servicio del ilustre viajero.

—Durante los diez últimos años en las minas de carbon de piedra de Inglaterra han perecido 8.466 trabajadores y se han extraído 605.134,940 toneladas de carbon.

—El contralmirante inglés Stopford nombrado últimamente comandante en jefe de la division naval inglesa de las Indias orientales y de la China en reemplazo del contra-almirante Hope, llegó el 7 de febrero á Portsmouth y estableció su pabellon en la fragata de vapor de 52 cañones *Euryalus*. Según parece lleva instrucciones de su gobierno para mostrarse completamente favorable al gobierno del jóven emperador de China.

—Mr. Renaut ha corroborado con nuevos hechos los incontrastables argumentos que presentó en las anteriores sesiones de la Academia de medicina, sobre el inconveniente de la aglomeracion de animales enfermos en un espacio reducido, probando que la mortüña de los carneros y las enfermedades de los cerdos, se evitan aislandolos ó colocándolos en sitios ventilados.

—Los hombres de ciencia se ocupan en Nápoles en estudiar los fenómenos producidos por la última é imponente erupcion del Vesubio. Entre todos el mas notable es la aparicion del gas carbónico en algunas localidades, el cual se presenta con tal abundancia, que hace imposible en ciertos parajes habitados el poder vivir. El número de animales que han muerto á causa de la aspiracion del mortífero gas ha sido grande. Parece que esta produccion de gas consiste en que la lava de la última erupcion ha corrido por bajo de la antigua lava, la que grieteándose da lugar á la salida.

—Un propietario francés ha hecho un ensayo en abril último que ha dado un resultado magnífico para evitar la enfermedad que ataca á las patatas: plantó cuatro patatas, habiendo introducido en dos de ellas habas y en las otras dos guisantes; á poco tiempo echaron tallos vigorosos, que produjeron gran número de semillas, hasta el punto de llenar cuatro platos, habiéndose ofrecido el fenómeno de ha-

berse desarrollado perfectamente los tubérculos sin que les atacase la enfermedad, y multiplicado de tal modo, que uno dió 58, otro 30, otro 29 y el otro 25, todos completamente sanos. En su consecuencia, van á repetirse los ensayos en gran escala.

#### MAHON 21 DE FEBRERO.

##### Efemérides.

—1810.

Acción de Vich, ganada por los franceses, al mando del general Souham, contra los españoles.

**El Sr. Comandante de Marina** de esta Provincia nos ha remitido para su insercion la Real orden siguiente:

Comandancia Militar de Marina del tercio y provincia de Mallorca.

—El Exmo. señor Comandante principal de estos tercios con fecha 3 del actual me dice así:—El Exmo. Sr. Capitan general del departamento en oficio 1.º del actual me dice lo que copio.—Exmo. Señor.—El Exmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden con fecha 28 de Enero último, me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Al Capitan general del departamento de Cádiz digo, con esta fecha, lo que sigue.—Exmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la carta de V. E. núm. 2876 de 31 de Diciembre último, en la que participa haberse resuelto, á consecuencia de S. M.

una consulta relativa á si pueden suplir los certificados á los terceros pilotos, para ser admitidos á segundos.—Enterada S. M. y teniendo en consideracion que la regla 6.ª de la Real orden de 31 de Marzo de 1858 previene que los examinados para terceros pilotos podrian ejercer su profesion desde que son aprobados y declarados aptos para desempeñarla, proveyéndoles de un certificado que cumpla los efectos del nombramiento, mientras no reciben este; y que la base 2.ª de la de 26 de Febrero 1851 establece, que sin restriccion ninguna podrán estudiar y examinarse para terceros pilotos aquellos que lo deseen, y que cuando el número de ellos estuviese completo, se les esp. dirá el nombramiento de supernumerario con plena facultad de ejercer su profesion, si bien se les incluirá en el tur de campaña hasta tanto que entren en número: considerando que por tales disposiciones, tanto el nombramiento de supernumerario cuanto el certificado que acredite el exámen y aptitud de los interesados, ha de surtir los efectos del nombramiento de Pilotos, uno de cuyos efectos es el ejercicio de su profesion, y como consecuencia de dicho ejercicio la reunion de conocimientos y práctica para sus ascensos; S. M. ha tenido á bien aprobar la resolucion de V. E. de que sean admitidos á exámen para segundos pilotos, los terceros que se encuentren en el caso de no tener nombramiento de tales; siendo

su soberana voluntad pasen á segundos si fueren aprobados en dicho exámen como si fuesen terceros de número.—De Real orden lo digo á V. E. á los fines consiguientes y en contestacion á su citada carta.—Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que traslado á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y correspondiente circulacion.—Lo que trascribo á V. á los propios fines.—Dios guarde á V. muchos años.—Palma 13 de febrero de 1862.—*Ciriaco Muller*.—Sr. Comandante de Marina de la Provincia de Menorca.

Lo que se inserta en el Diario de esta ciudad para conocimiento del público. Mahon 18 febrero 1862.—*Angel Almeda*.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

##### SANTO DE HOY.

San Felix obispo y los 70 mártires.

##### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Beleo, en la iglesia de San Francisco.

##### SANTO DE MAÑANA.

La Cátedra de San Pedro en Antioquia y Santa Margarita de Cortona.

##### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 45 ms.—Pónese á las 5 h. y 44 ms.

LUNA.—Sale á las 1 h. 10 ms. de la M.—Se pone á las 10 h. y 22 ms. de la M.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

del 20 de febrero de 1862.

##### Servicio para el 24.

Gefe de dia: D. Tomás Díez y Nuño, teniente coronel graduado, capitan del regimiento infanteria de Zaragoza num. 12.—Parada, Granada.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

##### ENTRADAS.

De Barcelona y Alcudia vapor correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Agustin Galens, con 20 trip., 37 pasajeros, esto es 20 de Barcelona y 17 de Alcudia, 75 pacas algodón, 117 bultos varios géneros y una máquina completa de vapor.

##### BUQUES DESPACHADOS.

Para Valencia polacra goleta española Union de 49 ts., pat. Francisco Landino con 6 trip. y lastre.

Para San Carlos de la Rapita balandra esp.ª Antonieta de 26 ts., pat. Francisco Sitges con 6 trip. y 60 sacos harina.

##### SALIDAS.

Para Palma vapor correo Mahonés, de 87 t., cap. D. Antonio Victory, con 18 trip., 31 pas. y varios efectos.

Para S.ª Marina bergantin inglés Juno de 223 ts., cap. Mr. T. Franck con 9 tripulantes y lastre.

**LOTERIA NACIONAL MODERNA.**

*Administración principal de Menorca.*

Hoy á las doce del día se cierra el despacho de billetes para el Sorteo que se ha de celebrar el día de mañana, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 32,000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 240,000 pesos en 1,270 premios de la manera siguiente:

| Premios.                        | Pesos fuertes. |
|---------------------------------|----------------|
| 1 . . . . . de . . . . .        | 50,000         |
| 1 . . . . . de . . . . .        | 12,000         |
| 1 . . . . . de . . . . .        | 6,000          |
| 27 . . . . . de 1,000 . . . . . | 27,000         |
| 30 . . . . . de 500 . . . . .   | 15,000         |
| 30 . . . . . de 400 . . . . .   | 12,000         |
| 1180 . . . . . de 100 . . . . . | 118,000        |
| <b>1270</b>                     | <b>240,000</b> |

Los Billetes están divididos en *Décimos* que se espandan á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 21 de febrero de 1862.--*Domingo Orfila.*

**ANUNCIOS.**

*Está en venta el predio Santa Eulalia de dalt en el término de Mercadal, propio de D. Esperanza Piris y Tremol vecina de Alayor. El que desee enterarse de los títulos de propiedad, precio y condiciones de la venta podrá avistarse con D. Nicolás Orfila Notario.*

El corresponsal de la *Beneficiosa* en esta plaza D. Pedro Vinent nos ha rogado la inserción de la siguiente circular, y lo hacemos con mucho gusto para satisfacción de las muchas personas interesadas en la citada sociedad.

**LA BENEFICIOSA.**

Madrid 10 febrero de 1862.

Muy señor mío: interin se imprime para poder remitir á V. el extracto de la sesión de la Junta general extraordinaria que se celebró ayer, me apresuro á comunicarle á V. para su tranquilidad y la de todos los socios, el resultado de la misma.

La Junta estuvo concurrendísima, y hasta de provincias asistieron algunos socios: leídas las memorias de la Dirección y del Consejo de Vigilancia, y dadas esplicaciones por la comisión de socios que fué nombrada en la reunion de la noche del 27 del próximo pasado, del resultado de su misión, se sometieron á la aprobación de la Junta la reforma de los Estatutos, en los términos que por dicha Dirección, Consejo y Comisión se tenia preparado y es como sigue:

Art. 14. Al final del primer párrafo, se añadirá con arreglo á lo prevenido en los ar-

**CORREO DE AYER.**

— Dice *La Correspondencia*:

»Hemos recibido cartas y periódicos de Veracruz por la vía de la Habana, que alcanzan al 18 de enero. Todo iba marchando allí tan felizmente como pudiera desearse. El estado sanitario de las tropas puede decirse era satisfactorio, atendida la aglomeración de fuerzas en los cuarteles: apenas excedería del 5 por 100 el número de los enfermos.

Créase que entrarían otra vez en posesión de sus cargos los Concejales del ayuntamiento dimisionario. La ciudad se iba animando cada vez mas.

En el caso de que el general conde de Reus y el vice-almirante francés Jurien de la Graviere tuviesen que ausentarse de Veracruz, el comodoro inglés Dunlop quedaria de gobernador general en nombre de las tres naciones.

Todo indicaba que los propósitos de las tres naciones serian realizados pacíficamente.

El plazo otorgado al gobierno mejicano para que conteste al ultimatum despues de puesto en mano del presidente por los comisionados de los comandantes generales de las fuerzas aliadas, era de cuatro dias, estando autorizados aquellos para conceder en

títulos 16 y 17.

Art. 16. Se suprime este artículo, sustituyéndole el siguiente:

- El reembolso se efectuará
- Hasta 200 rs., en el acto de la demanda.
- De 201 á 2000, cinco dias despues.
- De 2001 á 5000, diez id. id.
- De 5001 á 10000, quince id. id.
- De 10001 á 20000, veinte id. id.
- De 20001 á 30000, veinticinco id. id.
- De 30001 á 40000, treinta id. id.

No se puede hacer demanda mayor de 40,000 reales. Tampoco se podrá repetir demanda alguna por un mismo imponente, hasta cinco dias despues de presentada la anterior, si fuese menor de 20,000 reales, y hasta 10 dias despues, si fuese de 20,000 en adelante.

Siempre que los reintegros pedidos para un día dado, excedan de 60,000 reales vellón, se trasladará el remanente al siguiente: si los vencimientos de este dia excediesen ya á dicha cantidad, se prorogará hasta el otro, y así sucesivamente. Este máximo de 60,000 reales vellón se podrá aumentar ó disminuir por el Consejo, á propuesta de la Dirección, segun sea el capital social.

Art. 17. Suprimidos sus dos párrafos

caso necesario dos dias mas de prórog.

Las personas que asistieron á las tres conferencias celebradas en Veracruz, fueron el marqués de los Castillejos, los jefes de las escuadras británica y francesa, la Graviere y Dunlop, los tres comisionados nombrados por los gobiernos de Inglaterra, Francia y España, y el señor don Juan Lopez de Ceballos, como secretario.

Parece que los generales aliados se proponian no provocar en manera alguna ningún choque con las fuerzas mejicanas, siendo su objeto, si era posible conseguirlo, entrar en Méjico sin haber disparado un tiro.

El 12 llegó un hijo de Santana, á quien Prim declaró que el propósito de los aliados era que el país decidiese en plena libertad de su suerte.

El manifiesto de los aliados y la proclama de Prim habian causado el mejor efecto, y Veracruz estaba animadísima.

Tampico habia sido ocupada el 1.º de enero. Todos los buques de vela españoles vuelven á la Habana para ser desarmados. En cambio en todo abril irán á América tres nuevas fragatas de hélice y dos goletas, formándose dos escuadras en aquellos mares.

— Leemos en la *Patria*:

»Segun noticias recibidas en la Habana el 18 de enero, por conducto de

se sustituye con el siguiente: «Las demandas de reembolso deberán presentarse por escrito, entregando la Dirección en el acto al imponente ó su representante, un pague-se, procedente de un libro talonario, con espresion del dia del vencimiento, determinado con arreglo al artículo anterior: los socios no podrán girar sino á la fecha fijada en los pague-se que se recogerán previamente en la Dirección ó en sus agencias de provincias.»

Art. 18. Se modificará del siguiente modo:

«En el mes de marzo de cada año se celebrará Junta general de los socios que lo fuesen con anterioridad al 1.º de enero del mismo, para nombrar los individuos del Consejo de Vigilancia, para oír el informe del Director y del Consejo sobre las operaciones realizadas en el año anterior y acordar sobre las cuestiones que tenga que someterles la Dirección, de acuerdo con el Consejo de Vigilancia.»

Art. 19. Modificado del modo siguiente:

«La convocatoria para esta Junta, además de publicarse en la *Gaceta oficial* y en el *Diario de avisos* de Madrid, con quince dias al menos de anticipacion, se remitirá á domicilio á los socios, sirviendo la papelera

la cañonera de primera clase el *Eclair*, procedente de Veracruz, el 12 de enero había llegado a esta ciudad en correo con comunicaciones del general Doblado, que dirige los negocios en Méjico por delegación del presidente Juárez.

Había circulado por la ciudad la noticia de que dicho general, que es una persona moderada y generalmente apreciada, propone un armisticio, y manifiesta el deseo de celebrar con la mayor brevedad posible una conferencia con los jefes de las fuerzas aliadas.

—Escriben de Berlín con fecha del 8 de febrero:

«Se ha roto el dique del Elba en Eiegrippe, y toda la masa de las aguas ha invadido el ferro-carril de Berlín, Potsdam y Magdeburgo, destruyendo completamente el dique cerca de Buda. Las comunicaciones están interrumpidas en las vías, y no solo no pueden repararse por ahora, sino que ni es posible prever cuando lo serán.»

Cádiz 16. — La goleta *Consuelo* ha traído para el gobierno pliegos urgentes de Tánger. La rebelión toma cuerpo en el imperio marroquí. Hay mas voluntad de cumplir con España, que medios para realizarlo. La indemnización está pronta; pero en la cuestión de límites andan un poco levantados

de billete de entrada.

Art. 23. Adicionado con el siguiente párrafo: «no podrán concurrir á la Junta general extraordinaria los socios que lo sean con posterioridad á la convocatoria.»

Art. 45. Adicionado con el siguiente período:

«Pudiendo los socios someter á la deliberación del Consejo y de la Dirección las reformas que estimen convenientes.»

Disposiciones transitorias:

«Se aplazan los reembolsos hasta primero de marzo del corriente año.»

«Se tienen por retiradas las demandas hechas hasta la celebración de la presente Junta general extraordinaria.»

«No se admitirá demanda alguna hasta el 24 del corriente: todas las que se presenten desde esta fecha, se anotarán en el libro talonario correspondiente, entregando la Dirección á los interesados, el páguese, con sujeción á los artículos 16 y 17 reformados.»

«A los actuales socios que no soliciten reembolso alguno hasta primero de marzo de 1863, se les repartirá un dividendo extraordinario, de la mitad del fondo de reserva: este beneficio se hará estensivo á los que imponen de nuevo capitales antes del primero de mayo del corriente año, cum-

los moros fronterizos.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 17 de febrero.

La *Gaceta* publica el Real decreto por el que se nombra al Sr. Istúriz vice-presidente del Consejo de Estado.

Publica tambien el nombramiento del Sr. D. Antonio Gonzalez para embajador de España en Lóndres.

El arreglo de la deuda de 1823 está ya firmado, pero el tratado consular y la indemnización por los gastos hechos en Cochinchina no se firmarán hasta mas adelante.

En Melilla los moros fronterizos están descontentos con motivo de la cuestión de límites.

Madrid 18 de febrero á las 2 y 40 m. de la tarde.

El señor Mon llegó á las diez y media de esta mañana. Mañana se verificará en el Congreso la elección de presidente.

Madrid 18 de febrero á las 6 y 50 m. de la tarde.

El señor Mon se hallaba hoy presente en el Congreso. El señor Posada Herrera ha reproducido el proyecto de ley de imprenta. El señor Rivero ha presentado una petición de cierto número de catalanes solicitando el derecho de asociación.

Se ha votado la autorización para ratificar el tratado con Marruecos.

Paris 17 de febrero.

Viena — El príncipe de Gales ha partido.

plan la anterior condicion. Con este objeto, se propondrá en la próxima Junta general ordinaria, recursos especiales para crear un fondo de reserva respetable.

«Las imposiciones recibidas en la Dirección desde el 26 de enero próximo pasado, en que se aplazaron los pagos, hasta la presente Junta general extraordinaria, se devolverán de contado antes del 20 del corriente, en que se considerarán definitivas.»

Cuya reforma, con las disposiciones transitorias que quedan copiadas, tengo el placer de anunciar á V. que fueron aceptadas por aclamación de todos los socios, y admitidas por unanimidad. Deploro que los de provincias no hubiesen asistido á la Junta para que hubiesen presenciado el espectáculo mas digno de figurar en los anales financieros y del crédito. Todos, sin excepción ninguna, de los concurrentes, quedaron penetrados de la sinrazón del pánico, en todos se revelaba el sentimiento de haber abrigado un momento la mas pequeña duda acerca de las garantías que la *Beneficiosa* promete á sus asociados; todos quedaron altamente satisfechos de la buena gestión y tino de la Dirección y Consejo de Vigilancia, hasta el extremo de formar unánime empeño, voluntad decidida, de no ad-

Turin. — Garibaldi ha declarado en el *Diritto* que no ha autorizado los alistamientos que se hagan en su nombre.

Paris 18 de febrero.

Nueva York 4. — M. Sward ha prohibido el paso por el Maine de las tropas inglesas que iban al Canadá.

Carlsruhe. — El *National verein* ó Sociedad de la unión nacional alemana ha tenido una reunion y ha acordado solicitar del poder central una representación electiva.

Atenas 14. — Ayer estalló una insurrección militar en Nauplia. La ciudad y la fortaleza han caído en poder de los facciosos. Se han enviado tropas desde Atenas para sofocar la insurrección.

Cotizacion de las bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del día 18.

Madrid. — 3 por 100, 49-60 65 y 60. — Diferido, 43-30-25 y 30. — Amortizable de 1.<sup>a</sup>, 34.

Paris. — 3 por 100 francés, 70. — 4 1/2 por 100 id., 100 25. — Intero. pañol, 47 3/4. — Diferido, 43.

Lóndres. — Consolidados ingleses, 93. — Fondos españoles, sin cotizar.

TEATRO. — El drama en 3 actos: — *El fuego del cielo*. — Baile: *La gracia del Betis*. — La pieza en un acto: — *Un año en 15 minutos*. — A las 7 y media.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva, núm. 21.

mitir la dimision que, de sus respectivos cargos, hizo este: hasta se llegó á supliarle que continuase, que no se obstinase en dejar la Asociación; escena que no pudo menos de conmovle y obligarle á retirar la dimision. Respecto de la Dirección fué preciso que los socios se convenciesen de la imposibilidad material en que se encuentra D. Nicolás de Cabanillas por efecto de sus dolencias que le obligan á tener que dejar este país muy en breve, para que los socios desistiesen de su empeño en que continuase al frente de ella, y admitieran la propuesta del Consejo, que V. verá en el extracto de la sesion.

Estimaré comuniqué esta circular á cuantos le sea posible de entre los socios para su satisfacción, y para que los que se encuentren en el caso á que se refiere la última de las disposiciones transitorias, haga el uso que le convega de la facultad que en la misma se le concede.

De V. atento y S. S. Q. B. S. M. — El Director adjunto, F. Ducimetiere.